

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” EN ALGECIRAS.

EXPTE. CONTR 2024 967665

A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 12:00 horas del 1 de julio de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta: Natividad Pacheco Sánchez, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

Secretaria: Elena M. Garrido Sánchez, Jefa de Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Encarnación Lourdes González Espinosa, Personal administrativo.
- Ana María Romero González, Personal superior de Administración.

Se recoge en Acta que Encarnación Lourdes González Espinosa acude en sustitución como vocal de Claudia Jarava Rol.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha 18 de junio de 2026 se celebró la quinta sesión de la Mesa de contratación en la que se analizó la documentación presentada en plazo por la entidad licitadora NIKOK GESTION SRL. Tras su examen, la Mesa acordó solicitar a la citada entidad la presentación de una aclaración en el plazo de 3 días naturales sobre determinados aspectos.

La Mesa de contratación procede a verificar el cumplimiento de la aclaración acordada en la sesión anterior. Al respecto, se hace constar que, una vez transcurrido el plazo concedido a la entidad NIKOK GESTION SRL, la citada licitadora no ha presentado la documentación ni las aclaraciones solicitadas a través de los medios electrónicos habilitados.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	02/07/2026	
	ELENA MERCEDES GARRIDO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBSHADC2TTZQQ5A5MZG2NUCY4	PÁG. 1/2	



Por ello y no existiendo otra oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios del pliego, esta Mesa acuerda proponer al órgano de contratación DECLARAR DESIERTA la presente licitación.

Y sin más asuntos que tratar, a las 12:15 horas, del día 1 de julio de 2026, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA
D^a. Elena M. Garrido Sánchez

LA PRESIDENTA
D^a. Natividad Pacheco Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jMDBSHADC2TTZQQ5A5MZG2NUCY4	PÁG. 2/2	